C-1259-2026

El suscrito Revisor Fiscal
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificado con
NIT: 800.103.052-8

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de nómina de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 1 de febrero del 2026 al 31 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.

3. En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

SANDRA VILLABONA
Revisor Fiscal (*)
T.P No. 86777-T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.